

Quillota, 14 de abril de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 3.538 /VISTOS:

1. Memo N°08 de marzo de 2023 de Director de Administración y Finanzas a Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°11.338 de 15/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.
4. Acuerdo N°83/2023, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13/04/2023, Acta N°13/2023 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
gastos:

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	40.000.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	40.000.000
	07	DEUDA FLOTANTE	40.000.000
		AUMENTA GASTOS	40.000.000
29		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.000.000
	04	MOBILIARIO Y OTROS	20.000.000
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000.000
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000

Con el objeto de dar respaldo presupuestario a las nuevas adquisiciones en mobiliario, equipos informáticos y otros activos para las distintas dependencias municipales.

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°83/2023, ACTA N°13/2023.

OCS/HCM/DMB/gdr.